

Córdoba, 06 JUN 2016

**VISTO**

La Resolución N° 211/16 de esta Dirección que llama a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir siete (7) cargos vacantes de la planta permanente No Docente, Categoría 7 Agrupamiento Administrativo, Auxiliar Administrativo.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de rectificar los Art. 1 y 3 de la Resolución N° 211/16 en el cual se establecen los requisitos para la inscripción a dicho concurso.

Por todo ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT  
RESUELVE**

Art. 1°) Rectificar el Art. 1 de la Resolución N° 211/16 de esta Dirección, el que deberá quedar como sigue:

Llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir siete (7) cargos vacantes de la planta permanente No Docente, Categoría 7 Agrupamiento Administrativo, Auxiliar Administrativo, con funciones en las diferentes áreas de esta dependencia, con una remuneración básica mensual de \$9.634 (pesos nueve mil seiscientos treinta y cuatro), al mes de mayo de 2016 y una dedicación de 35 horas semanales en los horarios de 7:30 a 14.30 hs (4 cargos) y de 12:00 a 19:00 hs (3 cargos). El horario de preferencia será elegido al momento de la inscripción y será otorgado por estricto orden de mérito.

Art. 2°) Rectificar el Art. 3 de la Resolución N° 211/16 de esta Dirección, el que deberá quedar como sigue:

Se establecen los siguientes requisitos:

**a) Condiciones Generales:**

- Tener 18 años cumplidos a la fecha de inscripción.
- Presentar Certificado de Estudios Secundarios Completos.
- Ser Argentino o naturalizado, con más de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía"
- No estar incluidos en las circunstancias del artículo 8 del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del HCS, debiendo presentar certificado de antecedentes policiales actualizado al año vigente (2016) o constancia de solicitud del mismo.

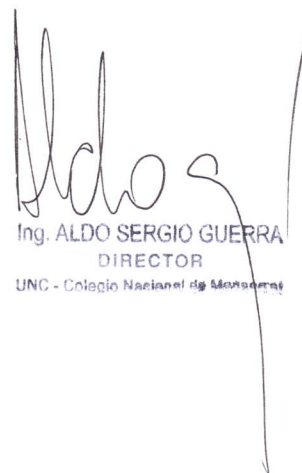
**b) Condiciones Particulares:**

- Manejo de herramientas informáticas (Microsoft Office, o procesador de texto y planillas de cálculo similar).
- Conocimiento sobre administración y gestión de redes sociales
- Uso de PC, teléfono y periféricos.
- Interrelaciones personales apropiadas con el personal docente, alumnos, superiores e iguales.

Art. 3º) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
Mg. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

242-16.-